



## Resolución Directoral N° 166 -2011-AG-PSI

Lima,

09 MAYO 2011

### VISTO:

El Memorando N°0900-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 03 de mayo de 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento del Canal CD. Chusin Alto-Valle Fortaleza, Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca, Departamento Lima", ubicada en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca y departamento de Lima, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores;

### CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009 y la Ley N° 29453, con fecha 30 de octubre del 2009 se suscribió el Convenio N° 48-AG-PSI-2009, con el Núcleo Ejecutor respectivo, para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Canal CD. Chusin Alto-Valle Fortaleza, Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca, Departamento Lima", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/. 214,124.20 (DOSIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 20/100 NUEVOS SOLES);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 13 de octubre del 2010, los representantes del referido Núcleo Ejecutor, el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por la Resolución Directoral N° 284-2010-AG-PSI, de fecha 30 de junio del 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del representante de la Junta de Usuarios Fortaleza, del Presidente del Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Canal CD. Chusin Alto-Valle Fortaleza, Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca, Departamento Lima", del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local del Agua Barranca, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando N°0900-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento del Canal CD. Chusin Alto-Valle Fortaleza, Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca, Departamento Lima", ubicada en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca y departamento de Lima, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| - Ing. <b>JAVIER CUPE BURGA</b><br>Jefe de la OGZC-LIMA         | Presidente |
| - Ing. <b>RICARDO DIOSES TÁBARA</b><br>Consultor del PSI        | Miembro    |
| - Ing. <b>JORGE LUIS CASTILLO NAZARIO</b><br>Supervisor de Obra | Miembro    |



**Artículo Segundo.-** Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior al representante de la Junta de Usuarios Fortaleza, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Canal CD. Chusin Alto-Valle Fortaleza, Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca, Departamento Lima", el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua Barranca.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, al Presidente de la Junta de Usuarios Fortaleza, al Presidente del Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Canal CD. Chusin Alto-Valle Fortaleza, Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca, Departamento Lima", al Veedor del Núcleo Ejecutor y al Administrador Local de Agua Barranca, remitiéndose copia de la misma a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zuniga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO